



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
MOG/CWA/pmc

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE
ALTA DIRECCION PUBLICA ENTRE LA
MINISTRA DE AGRICULTURA Y EL DIRECTOR
NACIONAL DEL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO.

SANTIAGO, 26 OCT 2010

RES. EX. N° 451 / VISTO: lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por DFL N°1/19.653, de 2001; la ley N°18.834, Estatuto Administrativo; la ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N°19.822, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; el DFL N°294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de formalizar administrativamente el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre la Ministra de Agricultura y el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Apruébase el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, que se adjunta, entre la Ministra de Agricultura y el Servicio Agrícola y Ganadero, suscrito el 15 de Febrero de 2010, con la concurrencia de los Sres. Ministro de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA

**CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA ENTRE LA
 MINISTRA DE AGRICULTURA Y EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO
 AGRÍCOLA Y GANADERO.**

En Santiago de Chile, a 15 de febrero de 2010, la Ministra de Agricultura Sra. Marigen Hornkohl Venegas y el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero don Victor Venegas Venegas , en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5°, Título VI, de la Ley N° 19.882, y DS N° 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento que Regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, han acordado celebrar el siguiente **CONVENIO DE DESEMPEÑO** para el período 01.09.2009 al 31.08.2012

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Victor Venegas Venegas
Cargo	Director Nacional
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero
Fecha de Nombramiento	01.09.2009
Dependencia directa del cargo:	Ministro/a de Agricultura
Período de desempeño del cargo:	01.09.2009 a 31.08.2012

Fechas de evaluación del presente convenio	
Fecha evaluación primer año de gestión	31.08.2010
Fecha evaluación segundo año de gestión	31.08.2011
Fecha de evaluación final	31.08.2012

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Mejorar la capacidad anticipatoria institucional en los ámbitos de emergencias fito y zoonitarias interna e internacionales						
Ponderación: 10%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula Cálculo	de	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios de Verificación
Porcentaje de actividades desarrolladas para la elaboración del plan de contingencia para abordar emergencias agrícolas y forestales el año t respecto al n° total de actividades programadas para la elaboración del plan de contingencia para abordar emergencias agrícolas y forestales en el año t	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades desarrolladas para la elaboración del plan de contingencia para abordar emergencias agrícolas y forestales el año } t}{\text{n}^\circ \text{ total de actividades programadas para la elaboración del plan de contingencia para abordar emergencias agrícolas y forestales en el año } t} \right) * 100^2$		50%	100%	10%	<p>- Informe de avance de plan de contingencia validado por instancias SAG Nacionales y regionales</p> <p>Programa de trabajo para la elaboración del plan de contingencia para abordar emergencias agrícolas y forestales.</p> <p>- Plan de contingencia para abordar emergencias agrícolas y forestales aprobado por el Director Nacional</p>
						Supuestos
						- Se mantiene el interés del sector privado para acordar acciones en conjunto con el SAG para enfrentar emergencias agrícolas y forestales.

¹ Plan de contingencia: Modelo-documentado de actuación de los actores involucrados en una emergencia agrícola y/o forestal, considera la definición de objetivos, respaldo legal, actividades a realizar y recursos económicos y humanos necesarios para enfrentar la detección de una plaga cuarentenaria ausente en el país y las responsabilidades de todos los entes involucrados en este plan.

² Actividades año 1: Elaboración de borrador, validación interna SAG; actividades año 2: Consulta público-privada, presentación documento final.



<p>Habilitar aplicación WEB de alertas zoo y fitosanitarias para uso de las oficinas agrícolas internacionales ³</p>	<p>(Aplicación WEB disponible para notificación de alertas zoo y fitosanitarias por parte de las oficinas agrícolas internacionales/ Aplicación WEB programada para notificación de alertas zoo y fitosanitarias por parte de las oficinas agrícolas internacionales)*1 00</p>					<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>- Certificado de operatividad aplicación WEB emitida por Jefe/a Subdepartamento de Informática</p>	<p>- Existe interés de las oficinas agrícolas internacionales en informar las alertas zoo y fitosanitarias</p> <p>- El SAG no ve interrumpido el servicio de conectividad contratado con empresa de telecomunicaciones.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	-------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

³ Alerta Fito y zoonitaria: Componente del sistema de detección de plagas y enfermedades ausentes en Chile, que a través de una herramienta informática permitirá a las Agregadurías Agrícolas informar de contingencias zoo y fitosanitarias acontecidas en sus países sedes al Nivel Central SAG en Chile, a objeto de actuar oportunamente tomando las medidas de resguardo cuando corresponda.



Objetivo 2: Contribuir a mantener e incrementar la condición sanitaria vegetal y animal con el propósito de respaldar la competitividad de la agricultura y ganadería nacional.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de líneas de acción implementadas de proyecto de nacional de erradicación de la Tuberculosis Bovina. ⁴	(N° de líneas de acción implementadas al año t / N° de líneas de acción programadas a implementar al año t) * 100	100%	100%	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de erradicación de Tuberculosis bovina y programa de acción para los tres años. - Informe con programa comunicacional y estado de ejecución de sus actividades comprometidas aprobado por Director Nacional - Resolución que establece zona de control obligatorio y determina medidas sanitarias para el control de la Tuberculosis Bovina. - Indicadores de avance de predios cuarentenados sobre el total de infectados con tuberculosis bovina por región de zona de erradicación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se emite Resolución que hace obligatorio en la zona de erradicación el control de la enfermedad. - No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen a la Institución a redestinar recursos presupuestarios para esos fines.

⁴ Líneas de acción año 1: Lanzamiento de proyecto, implementación campaña comunicacional, Año2: Inicio de cuarentenas en zona de erradicación , Año 3 Implementación de cuarentenas en el 100% de los predios detectados como infectados



<p>Porcentaje de enfermedades con ficha técnica que establezca la definición de caso y medidas sanitarias para cada una de las enfermedades de declaración obligatoria que sean objeto de notificación internacional en el año t⁵</p>	<p>(N° de enfermedades con ficha técnica elaborada que establezca la definición de caso y medidas sanitarias/N° de enfermedades de declaración obligatoria que sean objeto de notificación internacional al año t) x 100</p>	<p>10%</p>	<p>10%</p>	<p>50%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>- Listado de enfermedades de declaración obligatoria que sean objeto de notificación internacional al 010.09.2009 - Documento técnico que establezca la definición de caso y medidas sanitarias por enfermedad de declaración obligatoria que sean objeto de notificación internacional. - Fichas de avance de enfermedades con definición de caso y medidas sanitarias al año t</p>	<p>- Existe interés del sector académico y consultores especializados para asesorar en las definiciones de casos y establecimiento de medidas sanitarias al SAG. - No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen a la Institución a redestinar recursos presupuestarios para esos fines o que obliguen a redestinar jornadas profesionales de la División de Protección Pecuaria en las emergencias.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------	------------	------------	-------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

⁵ Ficha técnica de definición de caso y medidas sanitarias: Documento estandarizado que contiene instrucciones actualizadas para los médicos veterinarios oficiales (MVO) para diagnóstico y aplicación de medidas sanitarias de las enfermedades de declaración obligatoria y objeto de notificación a la Organización mundial de sanidad animal (OIE).



<p>Porcentaje de cumplimiento de las acciones conducentes a la elaboración de modelos de simulación de dinámicas poblacional de plagas agrícolas presentes en Chile de impacto relevante sobre las exportaciones.</p>	<p>(N° de acciones implementadas al año t para la elaboración de modelos de simulación/ N° de acciones programado implementar al año t para la elaboración de modelos de simulación) * 100</p>	<p>33%</p>	<p>10%</p>	<p>66%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>- Proyecto de Desarrollo de un sistema de alerta de las principales plagas presentes de importancia económica para el sector hortofrutícola exportador. - Informes de avance del proyecto para cada año - Modelos desarrollados y disponibles para el uso de los productores</p>	<p>No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen a la Institución a redestinar recursos presupuestarios para esos fines.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------	------------	------------	-------------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

⁶ Modelos de simulación es una herramienta (aplicación matemática), constituidas por variables que permiten proyectar en un determinado tiempo el desarrollo de una plaga en un cultivo y área geográfica específica.

⁷ Año 1: Establecimiento de Alianza Público Privada, se establece comité técnico asesor, Informe de resultados catastro nacional modelos informados, Informes de resultados revisión a nivel de escritorio principales modelos de pronóstico de plagas de los principales países ; Año 2: Definición de plagas presentes a incluir en sistema de alerta, Desarrollo modelos de pronóstico de plagas , Desarrollo Plataforma WEB , aspectos visibles y programación de contenidos Año 3 Ajustes y validación de modelos de pronósticos de plagas, Desarrollo de aplicaciones de pronóstico de plagas vía WEB.

Objetivo 3: Mejorar la utilización de las tecnologías de la información con el objeto de incrementar los niveles de satisfacción de los clientes externos

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de actividades para la implementación de registro único en línea de la información del proceso de inspección en plantas faenadoras. ⁸	(N° de actividades cumplidas al año t, para la implementación de registro único en línea de la información resultante del proceso de inspección en plantas faenadoras/ N° de actividades programadas al año t, para la implementación de registro único en línea de la información resultante del proceso de inspección en plantas faenadoras)*100	25%	50%	75%	Programa de actividades para la implementación de registro único en línea de la información resultante del proceso de inspección en plantas faenadoras. - Informe de actividades de ejecución anual aprobado por el Jefe de la División de Protección Pecuaria. - Registro único en línea operativo en plantas faenadoras certificado por Jefe/a Subdepartamento de Informática	- Existe interés y participación de las plantas faenadoras en el proyecto. - El SAG no ve interrumpido el servicio de conectividad contratado con empresa de telecomunicaciones. - No ocurren fallas técnicas que retrasen la conectividad de las plantas faenadoras con los servidores institucionales.

⁸ Año 1: Licitación, levantamiento y Diseño de Registro único para plantas faenadoras, año 2: Desarrollo y plan piloto en plantas faenadoras de Región de los Ríos y de Los Lagos, año 3: Implementación del sistema en al menos el 75% de las plantas faenadoras de exportación.



Objetivo 4: Lograr mejores niveles en la calidad de los alimentos, mediante la implementación de acciones en el ámbito de la inocuidad

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Establecimientos que faenan animales y aves con Delegación al año t respecto al N° de Establecimientos que faenan animales y aves a nivel nacional sin delegación al año t	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ Establecimientos que faenan animales y aves con Delegación al año t}}{\text{N}^\circ \text{ Establecimientos que faenan animales y aves a nivel nacional sin delegación al año t}} \right) * 100$	50%	50%	10%	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios de Delegación Firmados con autoridad competente del Ministerio de Salud - Listado con Establecimientos que faenan animales y aves a nivel nacional sin delegación al año t 	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantiene política de delegación desde el Ministerio de Salud

⁹ La inspección de animales y carnes en todos los lugares de faena del país están bajo la responsabilidad del MINSAL, con la excepción de los lugares de faena con destino a la exportación. Con la delegación de la inspección al SAG se unifican y estandariza la inspección bajo un solo sistema de inspección oficial para el consumo interno y externo de nuestros productos cárnicos asimismo este sistema entregará datos epidemiológicos esenciales de las enfermedades de las especies de abasto, esta información permitirá diseñar y establecer programas de control sanitario más eficientes y focalizados en su expresión territorial



Porcentaje de Centros de Faenamiento para autoconsumo con inspección médica veterinaria al año t respecto al N° total de Centros de faenamiento para autoconsumo en el año t ¹⁰	(N° de Centros de Faenamiento para autoconsumo con inspección médica veterinaria al año t/ N° total de Centros de faenamiento para autoconsumo en el año t)*100			80%	10%	- Se mantiene de política delegación desde el Ministerio de Salud - Convenios de Firmados de autoridad competente del Ministerio de Salud - Informe de inspección en Centros de Faenamiento de Autoconsumo - Listado con de Centros de faenamiento para autoconsumo al año t.

¹⁰ Los Centros de Faenamiento de Autoconsumo, corresponden a establecimientos de beneficios de reses de abasto, cuya instalación se autoriza en lugares de aislamiento territorial, la aplicación de requisitos de inspección de ganado y carnes consumidas por los habitantes de esas zonas.

Objetivo 5: Promover y Mejorar el clima laboral al interior de la Institución, en concordancia con el Código de Buenas Prácticas Laborales definidas por el Gobierno.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del plan de acción para la gestión del clima laboral ejecutadas en el año t respecto al N° de actividades contempladas en plan de acción para la gestión del clima laboral para el año t ¹¹	(N° de actividades del plan de acción para la gestión del clima laboral ejecutadas año t/N° de actividades contempladas en plan de acción para la gestión del clima laboral para el año t)x 100 ¹¹	90%	100%	10%	- Plan de acción para gestión del clima laboral - Informe de ejecución de actividades aprobado por el Director Nacional para cada año	No hay
Porcentaje de aumento promedio en la satisfacción neta de las dimensiones consideradas en encuesta de clima laboral año 2012 respecto al promedio de satisfacción neta de variables consideradas en medición de clima laboral realizada el año 2008 ¹²	(Promedio de satisfacción neta de variables consideradas en medición de clima laboral año 2012/promedio de satisfacción neta de variables consideradas en medición de clima laboral año 2008)- 1)*100	-----	-----	10%	- Informe de medición de clima laboral año 2008 - Informe de medición de clima laboral año 2012	No hay

¹¹ Plan de acción considera actividades de capacitación, incorporación de nuevas prácticas de trabajo, fortalecimiento de comunicación interna, entre otras.

¹² Las dimensiones evaluadas son: Satisfacción y Motivación, Claridad Organizacional, Autonomía, Condiciones ambientales, Visión de la jefatura directa, Relaciones interpersonales y trabajo en equipo, Enfoque hacia las personas, Coordinación entre áreas, Procedimientos, Comunicaciones, Capacitación, Visión equipo directivo, Resolución de conflictos, Retroalimentación, Reflexividad, Desarrollo Laboral, Innovación, Carga de trabajo, Reconocimiento y remuneración y sobre el promedio de ellas se espera un aumento de 1% promedio en próxima encuesta de clima laboral



Objetivo 6: Mejorar la gestión del Servicio (gestión presupuestaria, convenios de desempeño colectivo, Sistema de Gestión de Calidad)

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año t respecto al total de recursos presupuestarios autorizados por Ley de presupuesto en el año t	(Total de recursos presupuestarios devengados al 31 de agosto del año t / Total de recursos presupuestarios autorizados por Ley de presupuesto en el año t)*100	56% ¹³	57%	58%	- Reporte SIGFE año t - Ley de Presupuesto Programa Presupuestario año t	- Los beneficiarios de programas del SAG mantienen el interés por postular a los concursos públicos que se efectúan - No se producen restricciones presupuestarias externas que impidan la ejecución normal de los programas presupuestarios
Porcentaje de actividades cumplidas al año t para la incorporación de los procesos de: -Exportaciones forestales	(N° de actividades cumplidas al año t, para la incorporación de procesos al SGC del SAG/ N° total de actividades programadas para la	33%	66%	100%	- Documentos por proceso aprobados por el Director Nacional - Manual de la calidad con la	- No ocurren emergencias sanitarias o ambientales que obliguen a la Institución a redestinar recursos presupuestarios para esos fines.

¹³ Año 1: 56% Ejecución presupuestaria, Año2: 57% Ejecución presupuestaria y Año 3: 58% de ejecución presupuestaria.



<p>(Inspección en origen y puerto para la certificación de exportaciones de maderas aserradas verdes y secas a todos los mercados con la excepción de México, Corea y República Dominicana) -Incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios (Fiscalización), -Semillas (Inscripción e inspecciones de campo en el proceso de certificación varietal de semillas de exportación), -Registro y control de medicamentos, al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del SAG basado en la norma ISO 9001.¹⁴</p>	<p>incorporación de procesos al SGC del SAG)*100</p>										<p>inclusión de los procesos en el alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de auditorías internas de calidad e informes de auditorías internas de calidad que contengan a los procesos dentro del alcance. - Plan de formación previa de los documentos e informe de ejecución - informe de empresa certificadora externa, recomendando la certificación
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹⁴ Considera año 1: Elaboración , revisión y aprobación de los documentos de estos procesos según P-PD-CA-001, año 2: Implementación de los documentos y auditorías internas de calidad a estos procesos dentro de su alcance, año 3: Recomendación para la certificación bajo ISO 9001

Objetivo 7: Mejorar la producción agropecuaria orgánica a través de la administración del sistema nacional de certificación de productos orgánicos.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de las acciones del plan de administración de la Ley N° 20.089 respecto de las programadas. ¹⁵	(N° de acciones realizadas del Plan de administración de la Ley N° 20.089 año t/ N° de acciones programadas en el año t)*100	100%	100%	100%	- Documento de norma técnica aprobado por el Director Nacional. - Nómina de agentes regulados por la ley N° 20.089, publicada en el sitio Web institucional. - Programa de fiscalización anual en Regiones priorizadas redefinido e Informe de cumplimiento del Programa (basado en Actas de fiscalización).	- Se mantiene o aumenta el universo de agentes regulados por la Ley N° 20.089. - Los agentes regulados acceden a que sus datos sean publicados en la nómina oficial (sitio Web de la institución).

¹⁵ Plan de administración de la Ley N° 20.089, considera: año 1: Elaboración de norma técnica modificada de acuerdo a Ley, año 2: Redefinición del Programa de Fiscalización en las seis Regiones priorizadas (De Valparaíso, Región Metropolitana, Del Maule, LB, O'Higgins, Del Biobío y De Los Lagos) con la siguiente meta de fiscalización: 20% de los agentes regulados cuando el universo de la región sea menor a 100 agentes y 10% de los agentes regulados cuando el universo de la región sea mayor a 100 agentes. y Año 3: Metas de fiscalización: 25% de los agentes regulados cuando el universo de la región sea menor a 100 agentes y 15% de los agentes regulados cuando el universo de la región sea mayor a 100 agentes.




VICTOR VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL SAG



MARIGEN HORNKOHL
MINISTRA DE AGRICULTURA




REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA



ANDRES VELASCO
MINISTRO DE HACIENDA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO
MINISTRO SECRETARIO
GENERAL DE LA PRESIDENCIA